



Referencia: O-1289 Tipo de contrato: OBRA

Denominación: "MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO"

ASUNTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN.

1.-PRESUPUESTO

El presupuesto estimado total para la realización de los trabajos es de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (141.732,33 €) sin incluir el IVA.**

2.-PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total estimado para la realización de los trabajos es de **TRES (3) MESES.**

3.-DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	141.732,33 €
TOTAL	141.732,33 €

4.-CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales (maquinaria, medios materiales, medios auxiliares, etc) y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

Atendiendo al artículo 77 de la Ley 912017 de 8 de noviembre por la de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

Para los casos en que se quiera acreditar la solvencia mediante la clasificación, de conformidad con el artículo 25 al 36 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre, el R.D.773/2015 de 28 de Agosto y el R.D.716/2019 de 28 de agosto, los contratistas que han de concurrir a esta obra tienen que estar oficialmente clasificados con la siguiente clasificación o superior:

- Grupo F) Marítimas
- Subgrupo 7) Obras marítimas sin cualificación específica
- Categoría 1) Anualidad media <150.000 €

5.-CRITERIOS DE VALORACIÓN



La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por **procedimiento abierto**. La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio

La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = \left(\frac{X}{100}\right) * PT + \left(\frac{Y}{100}\right) * PF$$

Donde:

X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (**X=50**)

Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (**Y=50**)

PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)

PF =Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

5.1.-Criterios De Adjudicación De Carácter Cualitativo (Sobre B)

Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta serán:

1.-MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN: (Máximo 60 puntos)

El licitador presentará una memoria descriptiva del proceso de ejecución. Concepción global de los trabajos y de las tecnologías empleadas, procedimientos de ejecución y equipos propuestos, así como las problemáticas de ejecución mediante un análisis técnico de la ejecución de los trabajos señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad en la ejecución o que requieran técnicas especiales en su realización.

Se describirán los procesos de ejecución de las actividades importantes del Contrato y reflejará un enfoque y planteamiento correctos y realistas del conjunto de este, tanto en su planificación espacial como temporal, todo esto en coherencia con los medios propuestos.

La memoria deberá contener (además de cualquier otro apartado que el licitante considere necesario), el análisis de los condicionantes existentes (externos, de plazos de suministro o de cualquier otro tipo), coordinación con los diferentes departamentos de APV para minimizar el impacto en la utilización de las zonas de atraque, sectorización de zona de trabajo, reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.

La extensión de este apartado será de **3 páginas en formato DIN A4 con letra Calibri tamaño 10 e interlineado sencillo**. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

2.-PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: (Máximo 20 puntos)

El licitador debe presentar un programa de ejecución que asegure la finalización de los trabajos en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego. El plazo propuesto no podrá minorar el plazo estimado por la administración, de acuerdo con el cuadro de características de este pliego. Aquellas ofertas cuyos programas de ejecución modifiquen el plazo señalado en el cuadro de características serán rechazadas.

Se adjuntará un diagrama de Gantt valorado en el que se indicarán: las principales actividades que compongan la ejecución del Contrato, su importe según el pliego, las fechas de inicio y de fin y la duración prevista para cada actividad, las relaciones entre actividades y el camino crítico.

Se incluirá una memoria en la que se indiquen rendimientos, los puntos conflictivos detectados y se definan medidas para la atenuación de posibles atrasos.

La extensión de este apartado será de **2 páginas en formato DIN A4 (Calibri 10, interlineado sencillo)**. No computará en el total de páginas indicado, siempre que respete el contenido indicado.

3.-MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: (Máximo 20 puntos)

El contratista aportará en este apartado una relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución del Contrato en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a las medidas de protección pasiva y activa, así como actividades que se desarrollarán a lo largo del Contrato para minimizar los riesgos laborales.

Específicamente en esta memoria se indicará:

- La implantación de sistemas de participación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) en la prevención de riesgos laborales en la obra.
- Los canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra

www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



- La organización de la prevención y seguridad en la obra, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Extensión máxima de **2 páginas en formato DIN A4 con letra Calibri tamaño 10, interlineado sencillo**. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado. La memoria técnica de la oferta evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos.

El incumplimiento de los formatos establecidos en cualquiera de los apartados implicará una reducción de 5 puntos en la puntuación técnica total anteriormente obtenida

En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos independientes.

5.2.- Criterios de Valoración y Obtención de la Puntuación Técnica (Pt)

La valoración de cada uno de los apartados y/o subapartados anteriores se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- **EXCELENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera muy satisfactoria respecto del resto de las ofertas.
100% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.
- **ÓPTIMO:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera destacada respecto del resto de las ofertas.
75% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.
- **ACEPTABLE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera correcta o normal, estando en la media del resto de las ofertas.
50% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.
- **DEFICIENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera correcta o normal, estando poco satisfactoria respecto del resto de las ofertas.
25% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.

Una vez evaluados los criterios anteriores, cada licitante obtendrá su valoración técnica (Vt).

La puntuación técnica (Pt) seguirá la siguiente regla:

$$Pt = 100 * Vt / 100$$

Se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya $Pt < 50$, estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas "no contemplables".

5.3.- Criterios De Adjudicación De Carácter Cuantitativo (Sobre C)

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = \left[\left(\frac{P}{100} \right) * PE \right] + \left[\left(\frac{Q}{100} \right) * PO \right]$$

Siendo:

P → Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=100 %)

PE → Puntuación económica obtenida según punto siguiente.

Q → Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=0 %)

PO → Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 5.3.2

www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



5.3.1.-Precio (PE)

Para obtener las puntuaciones económicas PE (puntuación entre 0 y 100 puntos) de cada oferta, en función de la proposición económica de la misma, se procederá de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 97 + 3 * \frac{BOj - (0,8 * Be)}{0,2 * Be} \quad \text{para } 0,8 * Be < BOj \leq Be$$

$$PE = 90 + 7 * \frac{BOj - (0,55 * Be)}{0,25 * Be} \quad \text{para } 0,55 * Be < BOj \leq 0,8 * Be$$

$$PE = 90 * \frac{BOj}{0,55 * Be} \quad \text{para } 0 < BOj \leq 0,55 * Be$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Donde:

BO_j= Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que representa la diferencia entre el presupuesto base de licitación (iva excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (iva excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (iva excluido)

Be = Baja de la oferta más económica de todas las ofertas contemplables, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren definitivamente como anormales o desproporcionadas.

Se entiende por baja de una oferta (BO_j) la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Se considera oferta más económica a la oferta "contemplable" más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe, siendo en este caso Be la baja de dicha oferta más económica.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

La presunción de anomalía por bajo importe de una oferta se determinará como sigue:

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incurso en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5): $BO > BR + 4$
- Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): $BO > BM + 4$

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j= Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables")

PB = Presupuesto Base de Licitación, que figura en el Cuadro de Características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



$$BO_j = 100 \times \left(1 - \frac{Of_j}{PB}\right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n' ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h, le corresponda un valor

$$BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB}\right)$$

que cumpla la condición:

$$(BO_h - BM) \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

5.3.2.- Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)

No se consideran para esta licitación otros criterios evaluables mediante fórmula

6.-PLAZO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura del sobre económico se fijará una vez conocido el número de empresas que se presentan a la licitación.

Vigo, diciembre de 2023

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Gerardo González Álvarez

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

